



# Resolución Gerencial General Regional N° 218 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 13 ABR. 2009

## VISTOS:

El informe N° 080-2009-GRC/GGR-OIIP de fecha 03 de Abril de 2009 emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, el Memorando N° 565-2009-GRC/GRPPAT de fecha 03 de Abril de 2009 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que adjunta el Informe N° 591-2009-GRC/GRPPAT-OPT, el Informe N° 311-2009-GRC/GA-OL de fecha 26 de marzo de 2009 que remite el Informe N° 087-2009-CALLAO-JVV; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, solicita autorización para Contratación del *Servicio de Publicidad en Radio* para mantener informado a la población sobre los avances alcanzados, así como orientar al ciudadano Chalaco que el Gobierno Regional del Callao esta trabajando en materia de salud, educación, seguridad ciudadana, ejecución de obras en infraestructura, entre otros;

Que, la Oficina de Logística, sobre la determinación del Valor Referencial, informa que el estudio es realizado en base de los términos de referencia definidas por el área usuaria, para el Servicio de Difusión en Radio de Avisos Informativos del Gobierno Regional del Callao, procediéndose a evaluar las posibilidades que ofrece el mercado, dando cumplimiento al Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por lo cual se obtuvo como valor: S/. 79,048.50 nuevos soles incluido todos los impuestos y otros gastos que correspondan;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señala que el requerimiento hecho por la Oficina de Imagen Institucional, y Protocolo, sobre solicitud de cobertura presupuestal para el pago de Difusión en Radio de Avisos Informativos del Gobierno Regional del Callao, se encuentra previsto en el presupuesto institucional en la cadena de gasto: 2.3.2.2.4.3;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008; y con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** los Términos de Referencia para el *Servicio de Difusión en Radio de Avisos Informativos del Gobierno Regional del Callao* con un valor referencial ascendente a S/. 79,048.50 (setenta y nueve mil cuarenta y ocho con 50 /100 nuevos soles) incluido impuestos y otros gastos que correspondan, con cobertura presupuestal en la cadena de gasto: 2.3.2.2.4.3.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo verifique, en la ejecución del servicio, se cumpla con lo establecido en la Ley N° 28874 –Ley que Regula la Publicidad Estatal.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

